



Veinte maravedis:

6

447

**SELLO QVARTO . VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

y Sala Capitular de esta dha y nueva y Encomienda de mil lo-
ucentos ochenta y quatro de juntaron a Cavildo Ordina-
rio los Señores D. Frasco Facon y de Guzman, Regidor
Decano y Promoviente de Corral de este Ayuntamiento, que por
vize de Justicia por ocupacion de los Señores Comis-
sionados, y Alcalde Mayor: D. Josef Obispo: D. Antonio
Pinto: D. Josef Valdazquez: D. Juan Paragala: D. Domingo
Rabacho: D. Dns Camargo: D. Frasco Melia, Regi-
dore: D. Frasco Neira Navarro: D. Josef Antonio Alcaraz,
D. Fulgencio de Nea, y D. Pedro Alvarez, Diputados del CO-
mun, y acordaron lo siguiente

Citas En este Ayuntamiento, D. Fulgencio de Nea, Portero e dha,
Certifico haver Citado para este Cavildo, a todos los
Cavalleros, Regidores, Diputados del Comun, y Ciudadanos
Graves y Personeros que han podido ser havidos

Cuentas D. D. Frasco Facon, Comisario de la Corregidoria
Agencia de esta Ciu, presento a este Ayuntamiento, un Libro y
Cuenta dha por D. Juan Frasco del Campo, Alcaide

de esta villa y Corregidor de matris, dho y D. Manuel
de Sique y Guzman, Procurador en la R. Chancilleria de
Granada, y los autos causados en los Pleitos y Negocios
pendientes de esta Ciu, en todo el año pasado anterior, re-
lacionados y alcanse a favor de dho Pro, Presidentes de esta
ta y quatro años de treinta y tres. Entendido por esta
Ciuos Acuerdos: Que todo a la dha Junta de D. Nro,
y finitimo, para y libre el citado alcanse

